



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE  
REEMPLAZO, A DOÑA MARYORI STEPHANI  
CEPEDA PEÑA.**

**ALGARROBO, 25 febrero 2013.-  
DECRETO: N° 711.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
12. D.A. N° 470 de 05.02.2013, solicitud Feriado Legal Cynthia Zúñiga Cáceres;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en las Redes Asistenciales, "Chile Crece Contigo", el cual tiene como objeto ofrecer a la población Infantil un sistema Integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos.

**DECRETO:**

- I. Contrátase, en calidad de remplazo, a doña **MARYORI STEPHANI CEPEDA PEÑA**. Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, para que se desempeñe como **Matrona** en el marco del Convenio de Ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo", en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme la forma y condiciones establecidas en las cláusulas del Convenio, **por 22 (veintidós) horas cronológicas**, asimilada a la categoría B, nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 31 de enero de 2013 y hasta el 28 de marzo del mismo año**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios conforme Ejecución del Convenio anteriormente descrito.
- II. Cárguese este gasto a la cuenta complementaria Subtítulo 114, Item 05, Subitem 45 "Chile Crece Contigo 2013", del Departamento de Salud Municipal año 2013.

**III. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/JSV/ppr.-  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (2)

**JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

CONTROL INTERNO  
RECEBIÓ EN  
DOCUMENTO  
FECHA  
SALIDA  
DOCUMENTO  
FECHA  
N°  
FOLIO  
PÁGINA

26 MAR. 2013 7:05  
28 MAR. 2013 10:40